

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 8 DE MAYO DEL 2023.

NUM. 36,222

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

ACUERDO S.D.N. No. 047-2023

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública en su artículo 36 numeral 6), 8), 10) y 12) establece que dentro de las atribuciones y deberes de los Secretarios de Estado está la de emitir los reglamentos de organización interna de sus respectivos despachos, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar su ejecución, ejercer la superior administración, dirección, inspección y resguardo de los bienes muebles e inmuebles y valores asignados a la Secretaría de Estado y ordenar los gastos de la Secretaría de Estado e intervenís en la tramitación de asignaciones adicionales y demás modificaciones del respectivo presupuesto.

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL Acuerdo S.D.N. No. 047-2023	A. 1 - 6
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA ARSA Acuerdo No. 211-2023	A. 7
AVANCE	A. 8

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 28

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo en su artículo 27 numerales 1), 4) y 7) enuncia que "Las Secretarías Generales son los órganos de comunicación de las Secretarías de Estado; sus titulares tienen funciones de fedatarios, correspondiéndoles las siguientes atribuciones: 1. Asistir al Secretario de Estado y a los Subsecretarios de Estado; 4. Llevar el registro de los Decretos y Acuerdos que se dicten sobre asuntos del Ramo; 7. Autorizar la firma del Secretario o de los Subsecretarios de Estado en las providencias, acuerdos o resoluciones que dicten".

CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimiento Administrativo en sus artículos 19, 23 y 24 contempla que

los órganos administrativos desarrollarán su actividad, sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública, debiendo seguir las normas de economía, celeridad y eficacia para lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general, asimismo, los actos de la administración pública se producirán por escrito, indicando la autoridad que los emite y su fecha y serán dictados por el órgano competente, respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en su artículo 97 establece “Cauciones” y determina que “Corresponde a cada entidad fijar y calificar las cauciones que por Ley están obligadas a rendir las personas naturales o jurídicas que administren bienes o recursos públicos”.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con la Ley, las instituciones y organismos del sector público, establecerán y utilizarán los fondos asignados para ayudas sociales o donaciones de acuerdo con las necesidades de gestión real y las entidades elaborarán sus propios instructivos y reglamentaciones internas, en los cuales se establecerá los requisitos y la normativa interna para su correcta aplicación.

POR TANTO:

El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en uso de las facultades que la Ley le confiere:

ACUERDA:

Aprobar lo siguiente:

“REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS PARA AYUDAS SOCIALES Y DONACIONES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL”.

CAPÍTULO I

DE LA FINALIDAD Y OBEJTIVOS

Artículo 1. El presente Reglamento Interno para la Administración de Fondos para Ayudas Sociales y Donaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, tiene la finalidad de propiciar la administración de fondos para auxilio, ayudas sociales o donaciones que no revisten de carácter permanente ni obligatorio para el personal de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional y personas naturales de escasos recursos económicos, centros

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ARIEL ISAAC RODRIGUEZ PAGOAGA
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

educativos públicos, patronatos, fundaciones y asociaciones sin fines de lucro, centros religiosos y otras instituciones que promuevan el apoyo y asistencia social entre otros, a efecto de contribuir con el mejoramiento de sus condiciones limitadas y dar respuesta de manera oportuna a sus necesidades planteadas.

Artículo 2. El presente Reglamento interno tiene como objetivos:

- a) Regular el manejo, control y asignación de los recursos disponibles en el presupuesto aprobado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional para auxilio, ayudas especiales y donaciones.
- b) Contribuir en parte a mejorar la calidad de vida del personal y de las familias.
- c) Brindar ayuda a familias en pro del bienestar de la situación que presenta en un momento dado.
- d) Atender la demanda de apoyo de solicitudes de ayudas sociales, donaciones en el marco de las capacidades presupuestarias de esta Secretaría de Estado.
- e) Apoyar en situaciones relacionadas con adquisición de medicamentos, exámenes o cirugías, equipo o materiales médicos, funerales o transporte, materiales de construcción y educativos, daños materiales en su calidad de afectado por desastres naturales, para arreglo de vivienda y otros que califiquen según el estado de necesidad presentado por parte del empleado o la persona natural que lo solicite.

CAPITULO II

DE LAS DEFINICIONES

Artículo 3. Para los efectos de la aplicación e interpretación del presente Reglamento se definen los conceptos siguientes:

- a) Empleado: Es toda persona natural que preste a esta Secretaría de Estado servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, mediante el pago de una remuneración y en virtud de un contrato o relación de trabajo.
- b) Ayuda Social: Consiste en la asistencia directa y específica dirigida a personas naturales o jurídicas, cuya finalidad es contribuir el mejoramiento y asegurar las condiciones de vida de las personas.
- c) Donación: Cosa que se da a una persona de forma voluntaria y sin esperar premio ni recompensa alguna, especialmente cuando se trata de algo de valor.
- d) Servicios Básicos: Implementos e insumos que permitan obtener el servicio del agua potable o alcantarillado, energía eléctrica, ayuda en pago de luz y agua debidamente justificado.

Artículo 4. El Secretario de Estado es el órgano ejecutivo de la administración personal, por lo tanto, se entenderá dentro de la misma como ayudas sociales las siguientes:

- a) Para vivienda: Materiales de construcción como ser cemento, arena, grava, clavos, madera, bloque, varilla, lámina de zinc, aluzinc, teja, puertas, ventanas, material

eléctrico y de fontanería, y todo el material necesario que se justifique para mejorar, construir o restaura la vivienda.

- b) Servicios Básicos: Se brindará a la persona o familia que no tenga los medios económicos para solventar los gastos para la adquisición de implementos e insumos que permitan obtener el servicio del agua potable o alcantarillado como obtener el servicio de energía, ayuda en pago de electricidad y agua debidamente justificado.
- c) Medicamentos y exámenes médicos: Se brindará en casos de enfermedades, urgencias médicas, hospitalizaciones y otros, para el tratamiento de enfermedades comunes, graves, crónicas y/o terminales, refiriéndose esta ayuda a la compra con receta médica y el apoyo en gastos de exámenes que son de urgencia y hospitalización, asimismo, se apoyará en la compra de sillas de rueda, prótesis y clavos ortopédicos, entre otros.
- d) Gastos funerarios y/o transporte: Consistirá en un aporte económico a las familias por el fallecimiento de un familiar de escasos recursos económicos, ya sea traslado del cadáver, compra de ataúd, preparación del cuerpo mortuorio, servicio funerario, sepultura.
- e) Ayuda Educativa: Consiste en el otorgamiento de materiales educativos como ser zapatos, blusas, camisas, pantalones, uniformes completos, útiles escolares y pago de graduación para estudiantes de familias de escasos recursos económicos.
- f) Otros que califiquen según el estado de necesidad presentado por el empleado o solicitante ajeno a la

institución y que no esté anteriormente mencionada y que sea de primera necesidad para el bienestar personal o la familia de escasos recursos económicos; entre estos se incluye el aporte económico en un 50% del costo vehicular de estacionamiento para el personal de la institución, como una motivación para ayudar al momento de productividad y compromiso en el trabajo cada caso será evaluado en firma individual.

CAPITULO III

DE LOS BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Artículo 5. Serán beneficiarios de los recursos presupuestarios disponibles para ayudas sociales, donaciones del presupuesto aprobado, los empleados de esta Institución, las personas naturales de escasos recursos económicos, centros educativos públicos, patronatos, fundaciones y asociaciones sin fines de lucro, centros religiosos y otras instituciones que promuevan al apoyo y asistencia social entre otros siempre y cuando lo soliciten y cumplan con los requisitos previstos para la ayuda social según sea el caso.

Artículo 6. Previo a optar de esta ayuda social, se deberá emitir un informe socioeconómico por parte de la Subgerencia de Recursos Humanos sobre la condición actual de ingresos del solicitante, debiendo respaldarse con el documento que acredite la disponibilidad presupuestaria y el visto bueno de la autoridad competente o quien éste designe para llevar a cabo esta función.

Artículo 7. La documentación mínima requerida para optar a la ayuda social o donación solicitada será la siguiente:

- a) Presentar solicitud por escrito de la razón de la ayuda social o donación;
- b) Copia legible de Documento Nacional de Identificación del solicitante y/o del beneficiario de la ayuda social o donación;
- c) Adjuntar la documentación soporte que sirve de respaldo para brindar la ayuda social o donación como ser imágenes en caso de ayuda de vivienda, orden médica de exámenes, diagnóstico médico, constancia de fallecimiento, certificado de estudios, entre otros;
- d) La documentación adjunta a la solicitud presentada por persona natural de escasos recursos económicos, centros de educación pública, fundaciones o asociaciones sin fines de lucro, deberá ser fidedigna, asimismo, se presentará sin borrões o manchones referente a la ayuda solicitada.
- e) Cualquier otro documento que esta Secretaría de Estado requiera y que considere oportuna o necesaria y que sirva de soporte para evaluar la ayuda solicitada.

CAPITULO IV

DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 8. Para la aprobación de las solicitudes de ayuda social o donación, esta Secretaría de Estado deberá contar con la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley, los montos aprobados en relación al apoyo social y donación brindada no suponen ni requieren la contraprestación de bien o servicio.

Artículo 9. Toda solicitud de ayuda social o donación tiene que ser presentada ante el Secretario de Estado en los horarios de atención fijados. La entrega de la ayuda se reservará al beneficiario directo o representante legal nombrado para tal efecto.

Artículo 10. La presentación de una solicitud de ayuda social o donación no da lugar a la aprobación de la misma, pudiendo esta Secretaría de Estado rechazar la solicitud presentada de conformidad al análisis efectuado, dependiendo del caso presentado y de la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 11. El Secretario de Estado dará traslado de las solicitudes de ayuda social o donación a la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado para su respectivo análisis y trámite administrativo correspondiente.

Artículo 12. La Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado aperturará una cuenta de cheques en el Banco Central de Honduras a nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, registrando las firmas del Secretario de Estado o en su defecto, del Sub-Secretario y del Gerente Administrativo respectivamente, la cual será utilizada para el desembolso de los montos aprobados y entregados por concepto de ayuda social o donaciones.

Artículo 13. Para efectuar la entrega de ayuda social o donaciones se podrá modificar, suprimir o agregar otros tipos de ayuda, según evaluación anual de la normativa, pudiendo ser integradas en el presente Reglamento previa discusión y evaluación por parte de la Secretaría General y Gerencia Administrativa.

Artículo 14. La Gerencia Administrativa en los primeros quince (15) días finalizado cada trimestre, deberá presentar ante el Secretario de Estado, un informe detallado de las solicitudes de ayuda social o donación entregadas. Lo anterior con la finalidad de que la Auditoría Interna de esta Secretaría de Estado realice las auditorías y ejerza el control necesario en la administración de los fondos objeto del presente Reglamento.

CAPITULO V

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 15. Esta Secretaría de Estado podrá suspender o cancelar el beneficio de la ayuda social o donación por razones de recorte o limitación presupuestaria imprevista ya sea por caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad de su parte.

Artículo 16. El beneficiario de la ayuda social o donación otorgada no podrá bajo ningún concepto regalar, ceder, permutar o vender la ayuda otorgada.

Artículo 17. No se brindará la ayuda social o donación en los casos siguientes:

- a) Por falsear u omitir información requerida en relación a los antecedentes de la situación social, económica y de identificación solicitados;
- b) Cuando se detecte que el requirente no participa, colabora y/o contribuye en la solución de su problemática;
- c) Por otras incompatibilidades o inconsistencias encontradas y contempladas en la Ley o en el presente Reglamento.

Artículo 18. Lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por disposiciones y decisión interna de esta Secretaría de Estado, atendiendo en todo momento lo establecido en las leyes que rigen la administración de los recursos del Estado vigente.

Artículo 19: El presente Reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ABOGADO JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DEFENSA NACIONAL

ABOGADA ELENA MICHELLE VALLECILLO FUENTES
SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARIA
DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA
NACIONAL

Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)

ACUERDO 211-2023

La suscrita, Comisionada Presidenta de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 1, 64, 82, 90, 146, 148, 321 de la Constitución de la República; 1, 41, 43, 45, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 2 de la Ley de la Agencia de Regulación Sanitaria; 30 del Reglamento, Estructura Orgánica, Regulación Sanitaria (ARSA).

ACUERDA

PRIMERO: Delegar funcionalmente al ciudadano **SERGIO MAURICIO ENAMORADO MARTÍNEZ** quien posee el Documento Nacional de Identificación **0801-1984-20347**, en el cargo de **COMISIONADO PRESIDENTE**, con la facultad de Firmar Certificados, Licencias, Registros, Modificaciones, correcciones, sustancias controladas, y todo lo relacionado con la competencia de la Comisionada Presidenta a excepción de lo delegado en Acuerdo No. 028-2022. a partir del día lunes 24 al 28 de abril del año 2023.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del 24 de abril del 2023.

TERCERO: Transcribir el presente acuerdo para los fines legales correspondientes **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**.

Dra. DORIAN ELIZABETH SALINAS JIMENEZ
Comisionada Presidenta

Abg. YAKNIEL MARCELO CRUZ HERNÁNDEZ
Secretario General
Mediante Acuerdo de Delegación 192-2023

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRAFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com

"Acá imprimimos la historia" Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699 **Somos la Nueva ENAG**

Avance

Próxima Edición

Pendiente Próxima Edición.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, “Los Castaños”, Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

MUNICIPALIDAD DE UTILA
Departamento de Islas de la Bahía

AVISO DE LICITACIÓN

LPN MUNICIPALIDAD DE UTILA
002-2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSTRUCCION DE CALLE ADOQUINADA SANDY
BAY PRIMER ETAPA, UTILA, ISLAS DE LA BAHIA

A todas las empresas precalificadas en la Municipalidad de Utila PRECA-001-2023 en la categoría de obra Vial, se les notifica que a partir del 08 de mayo de 2023, están disponibles las bases para la contratación de servicios de CONSTRUCCION DE CALLE ADOQUINADA SANDY BAY PRIMER ETAPA, UTILA, ISLAS DE LA BAHIA, las bases podrán descargarlas desde la página web: www.honducompras.gob.hn, se realizará una visita de campo será opcional y se programará para el día 16 de mayo de 2023 a las 1:30 P.M., punto de encuentro en las oficinas de la Municipalidad de Utila, las ofertas deberán hacerlas llegar a la dirección: Edif. de La Municipalidad de Utila, calle al aeropuerto, Barrio Jerusalén, Utila, Islas de la Bahía, a las 1:30 p.m., hora oficial de la República de Honduras el día 25 de mayo de 2023, acto seguido se realizará la apertura de las ofertas en presencia de cada uno de los representantes de los oferentes en las oficinas de la Municipalidad de Utila. Cualquier consulta favor comunicarse mediante email a la siguiente dirección: municipalidadutila@yahoo.com, o llamar al teléfono 2425-3615-8861-5951.

ALEXANDER EBANKS
Alcalde Municipal

8 M. 2023

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REPÚBLICA DE HONDURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
LPN-No. 004-2023

La Dirección General de la Marina Mercante (D.G.M.M.), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número LPN No. 004-2023 la presentar ofertas selladas para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (D.G.M.M.)". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Los interesados podrán adquirir sin costo alguno las bases de la presente licitación en el Departamento de Administración, ubicado en las oficinas principales de la Dirección General de la Marina Mercante, Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, 3er. nivel, contiguo a Alupac, teléfono 2239-8346 Ext. 112, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a.m. a 4:30 p.m. Las bases podrán ser retiradas a partir del viernes 28 de abril del año 2023. El acto de apertura de ofertas será el día martes 06 de junio del año 2023 a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en la sala de juntas de la Dirección General de la Marina Mercante, ubicada en el tercer nivel del edificio. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o

de sus representantes que deseen asistir al acto, el cual se efectuará en la dirección, lugar y hora límite señalados de esta licitación en el sistema de "Honducompras" (www.honducompras.gob.hn).

Tegucigalpa, M.D.C., 28 abril del 2023.

Edgar Soriano Ortiz
Director General
Dirección General de la Marina Merante

8 M. 2023

Poder Judicial

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado la abogada **CINTHIA CONSUELO CRUZ FIGUEROA**, en su condición de representante procesal de los señores **EDIS ZULEMA SANCHEZ LOPEZ, VICIA ELIZABETH RODRIGUEZ y JOSE ALBERTO RODRIGUEZ VARGAS**, incoando demanda Contenciosa Administrativa, vía Procedimiento en Materia Personal con orden de ingreso número **0801-2023-00008**, contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, se interpone demanda especial en materia de personal para que se declare la nulidad de actos administrativos de carácter particular por no ser conformes a derecho por infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley.- Que se les reconozca la situación jurídica individualizada a los titulares de los derechos que se reclaman y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los mismos, se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro a sus puestos de trabajo u otro en igual o mejores condiciones en la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir desde la fecha en la que se les efectuó la cancelación a mis representados de manera ilegal, hasta el momento en quede firme la sentencia definitiva condenatoria. Reajustes salariales que en su caso tuvieran los puestos de los cuales fueron cancelados ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones, bono educativo adeudado que tienen derecho los empleados permanentes que tienen hijos, quinquenios adeudados. Condena en costas a la parte demandada y vendida en juicio de primera instancia. Habilidadación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial. - Se acompañan documentos. Se delega poder. - Cotejo y devolución

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

8 M. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dos (02) de agosto del año dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado el Abogado **ABEL ANTONIO SEVILLA HERRERA**, apoderado legal de la señora **ANGELA AGUSTINA ROMERO AGUILAR**, contra la **Secretaría de Coordinación General de Gobierno**, con orden de ingreso **0801-2022-00816** incoando demanda contencioso administrativa en materia de personal, para que se declare la nulidad absoluta de un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo No. CTL-1491-2022; se declare no ser conforme a derecho por violación e infracción del ordenamiento jurídico nacional; se reconozca una situación jurídica individualizada, se solicita el reconocimiento y aplicación de medida cautelar necesaria para el pleno resarcimiento de derechos como ser la suspensión de un acto administrativo impugnado.- Reinstalación al cargo desempeñado con reconocimiento de todos los aumentos salariales hasta el momento de la ejecutoriedad de la sentencia, pago de salarios caídos y demás indemnizaciones legales atendiendo al principio de alternabilidad que existe en esta materia.- Condena en costas; se acompaña documentos.- Poder .- Relacionado con el Acuerdo No. CTL-1491-2022 de fecha 18 de julio del 2022.

**LIC. CINTHIA G. CENTENO PAZ
SECRETARIA ADJUNTA**

8 M. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.
Tegucigalpa, M.D.C., 27 de abril de 2023**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado la señora **JANCY NICOLL ZAVALA MEDRANO**, incoando demanda Contencioso Administrativo en materia de Personal, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia con orden de ingreso

número **0801-2022-00163**, para que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada de cancelación o separación injusta e ilegal y como medida para su pleno restablecimiento se me reintegre o restituya en mi cargo o a otro de mejor categoría, el pago de los sueldos dejados de percibir que me corresponden a partir de la fecha de la cancelación injusta hasta la fecha que sea reintegrado al cargo, más el pago de los derechos adquiridos, como décimo tercer y décimo cuarto mes de salario y vacaciones que me correspondan. Así como los aumentos de salarios que se otorguen al cargo que desempeñaba, hasta que se ejecute la sentencia condenatoria que se dicte. Asimismo, se decrete la nulidad del acto por el cual se hubiere designado el sustituto de mi cargo más condena en costas. Se acompañan documentos. Poder. **En relación al Acuerdo de Cancelación No. 026-2022 de fecha 09 de marzo de 2022.**

SECRETARIO, POR LEY

8 M. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 24 de febrero del año 2022 comparece los señores **KEYDI YAMILETH ANDINO CRUZ**, **JULIA MARINA GARCIA CARIAS** y **OSCAR LEONARDO MARTINEZ NAVARRO** interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2022-00095**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, incoando demanda especial en materia de personal para la nulidad de unos actos administrativos, declarar la ilegalidad de los actos y su nulidad.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Adopción de medidas para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo violado.- Se acompaña documentos.- Costas.- Poder; en relación a los Acuerdos de Cancelación No. 20-2022, 22-2022 y 23-2022 todos de fecha 10 de febrero del año 2022 emitidos por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

8 M. 2023

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROLIMENTARIA
DIRECCION TECNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULA TORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

**AVISO DE REGISTRO
DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de **REGISTRO**.

La representante legal: **ALMA KARINA MEJIA**

Actuando en representación de la empresa:

EL COLONO AGROPECUARIO, S.A. Tendiente la que autorice el **REGISTRO**

De nombre Comercial: **INQUIGRASS 35.6 SL**

Compuesto por los elementos: **Glyphosate 35.6 %**

Grupo al que pertenece: **Glicina**

Clasificación Toxicológica: **5**

Estado Físico: **Líquido**

Tipo de formulación: **Concentrado soluble (SL)**

Formulador y País de Origen: **ZHEJIANG XINAN CHEMICAL INDUSTRIAL GROUP CO., LTD/CHINA**

Tipo de Uso: **Herbicida**

EXPSENASA: 1977-2021

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., martes 28 de marzo de 2023.

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

8 M. 2023

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROLIMENTARIA
DIRECCION TECNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

**AVISO DE REGISTRO
DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de **REGISTRO**.

La representante legal: **ALMA KARINA MEJIA**

SANCHEZ Actuando en representación de la empresa: **EL**

COLONO AGROPECUARIO, S.A.

Tendiente a que autorice el **REGISTRO**

De nombre Comercial: **AMINAMART 60 SL**

Compuesto por los elementos: **2,4-D 60%**

Grupo al que pertenece: **Fenoxiacetico**

Clasificación toxicológica: **4**

Estado Físico: **Líquido**

Tipo de formulación: **Concentrado soluble (SL)**

Formulado y País de Origen: **ZHEJIANG XINAN CHEMICAL INDUSTRIAL GROUP CO., LTD./CHINA**

Tipo de Uso: **Herbicida**

EXPSENASA: 2013-2021

Cualquier Interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inapeptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., jueves 23 de marzo de 2023.

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

8 M. 2023



República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

Fuerzas Armadas de Honduras

Universidad de Defensa de Honduras

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-015-2023-SDN
“CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA
DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS”**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-015-2023-SDN, para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos de Tesoro Nacional.
3. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida a la Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional. Licenciada Sabrina Bustamante, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Torre II, a partir de publicación de este aviso previo pago no reembolsable de quinientos lempiras exactos (L. 500.00) en banco, para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1, a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro **12121** (emisión y constancia).

Los pliegos de condiciones se retirarán en la ventanilla de atención al ciudadano ubicada en el primer piso de la Torre número 2, del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle en la ciudad de Tegucigalpa, a partir de la fecha de emisión de este aviso hasta el 10 de mayo 2023, de lunes a viernes en un horario de 09:30 a.m a 03:30 p.m; previa presentación de la solicitud de participación y recibo. Asimismo, el periodo para recibir aclaraciones de este pliego

de condiciones será desde el día 13 de abril hasta el 15 de mayo del año 2023, en el mismo lugar y horario.

Para la visita de campo, se realizará una reunión en las instalaciones de la Universidad de Defensa de Honduras, el día 9 de mayo del 2023, a las 10:00 a.m., en cual se levantará acta alusiva al evento.

4. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas serán recibidas en forma impresa en sobre sellado (1 original, y 2 copias) y a través de nota de remisión de la empresa dirigida a la Gerencia Administrativa, **Licenciada Sabrina Bustamante**, en la dirección arriba descrita; únicamente el día 2 de junio del 2023, hasta las 10:00 horas, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
6. Únicamente podrán participar en este proceso de contratación las empresas precalificadas en las categorías A3, A2 y A1 según lo dicta la Resolución No. 045-2022 de esta Secretaría de Estado.
7. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Torre II, piso 19 a las 10:30 a.m., del día 2 de junio del año 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 abril de 2023.

Coronel de Infantería DEM® Elías Antonio Melgar Urbina
Secretario de Estado, por Ley en el Despacho
de Defensa Nacional

8 M. 2023



República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

Fuerzas Armadas de Honduras

Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente C-9

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-025-2023-SDN
“CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FÍSICAS PARA
EL FUNCIONAMIENTO DEL SEGUNDO BATALLÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL”**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-025-2023-SDN, para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FÍSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SEGUNDO BATALLON DE PROTECCIÓN AMBIENTAL”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos de Tesoro Nacional.
3. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida a la Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional. Licenciada Sabrina Bustamante, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Torre II, a partir de publicación de este aviso, previo pago no reembolsable de quinientos lempiras exactos (L. 500.00) en banco, para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1, a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro 12121 (emisión y constancia).

Los pliegos de condiciones se retirarán en la ventanilla de atención al ciudadano ubicada en el primer piso de la Torre número 2, del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle en la ciudad de Tegucigalpa, a partir de la fecha de emisión de este aviso hasta el 05 de mayo, de lunes a viernes en un horario de 09:30 a.m a 03:30 p.m, previa presentación

de la solicitud de participación y recibo. Asimismo, el período para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde el día 13 de abril hasta el 08 de mayo del año 2023, en el mismo lugar y horario.

Para la visita de campo, se realizará una reunión en los predios aledaños a las instalaciones del 4to. Batallón de Infantería, ubicado en San Francisco, Atlántida, el día 03 de mayo del 2023 a las 10:00 a.m., se levantará un acta alusiva al evento.

4. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas serán recibidas en forma impresa en sobre sellado (1 original y 2 copias). Y a través de nota de remisión de la empresa dirigida a la Gerencia Administrativa, Licenciada **Sabrina Bustamante**, en la dirección arriba descrita; únicamente el día 31 de mayo del 2023 hasta las 10:00 horas, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas Posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
6. Únicamente podrán participar en este proceso de contratación las empresas precalificadas en las categorías A2 y A1, según lo dicta la Resolución No. 045-2022 de esta Secretaría de Estado.
7. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre II, piso 19, a las 10:30 a.m. del día 31 de mayo del año 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 abril de 2023

Coronel de Infantería DEM® Elías Antonio Melgar Urbina
Secretario de Estado, por Ley en el Despacho
de Defensa Nacional

6 M. 2023



**Defensa
Nacional**
Gobierno de la República



República de Honduras

**Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Fuerzas Armadas de Honduras Hospital Militar**

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**Proceso de Licitación Pública Nacional
No. LPN-013-2023-SDN**

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN
PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-013-2023-SDN, para el proyecto “SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos de Aportaciones.
3. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida a la Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciada Sabrina Bustamante, en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Torre II, a partir de publicación de este aviso previo pago no reembolsable de quinientos lempiras exactos (L. 500.00) en banco, para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1, a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro 12121 (emisión y constancia).

Los pliegos de condiciones se retirarán en la ventanilla de atención al ciudadano, ubicada en el primer piso de la Torre número 2 del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, en la ciudad de Tegucigalpa, a partir de la fecha de emisión de este aviso hasta el 24 de mayo,

de lunes a viernes en un horario de 09:30 a.m. a 03:30 p.m., previa presentación de la solicitud de participación y, recibo. Asimismo, el periodo para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde el día 21 de abril hasta el 12 de mayo del año 2023, en el mismo lugar y horario.

Para la visita de campo, se realizará una reunión en las instalaciones del Hospital Militar, ubicado en carretera a Mateo, El Ocotal, el día 08 de mayo del 2023 a las 10:00 a.m. se levantará un acta alusiva al evento.

4. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas serán recibidas en forma impresa en sobre sellado (1 original, y 2 copias) y a través de nota de remisión de la empresa dirigida a la Gerencia Administrativa, Licenciada **Sabrina Bustamante**, en la dirección arriba descrita; únicamente el día 01 de junio del 2023 hasta las 10:00 horas, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
6. Los ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que desee asistir en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Torre II, piso 19 a las 10:30 a.m. del día 01 de junio del año 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de abril de 2023

Abogado José Manuel Zelaya Rosales

Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

8 M. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS
Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **REGISTRO** de Plaguicidas o Sustancia Afín.

El representante Legal: **ALMA KARINA MEJÍA**
actuando en representación de la empresa:
FARMACIA AGROQUIMICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Tendiente a que autorice el **REGISTRO** del producto de.
De nombre Comercial:
PUREX BIOSANITIZER 13.66 SL
Compuesto por los elementos:
**12.43% PEROXIDO DE HIDROGENO, 1.23% ÁCIDO
PERACÉTICO**
Categoría Toxicológica:
5
Estado Físico:
LIQUIDO
Tipo de Formulación:
Concentrado Soluble (SL)
Formulador y País de Origen:
**FAGRO POST HARVEST SOLUTIONS, S.A. DE C.V. /
MÉXICO**
Tipo de Uso: **DESINFECTANTE PARA USO EN POSTCO-
SECHA**

EXPSENASA No: 2209-3393

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES
A PARTIR DE LA FECHA”**

Tegucigalpa, M.D.C., jueves, 20 de abril del 2023.

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

8 M. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS
Y SUSTANCIA AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de **REGISTRO**

El representante Legal: **ALMA KARINA MEJÍA SÁNCHEZ**
Actuando en representación de la empresa:
FORMUNICA HONDURAS, S.A.
Tendiente a que autorice el **REGISTRO**
De nombre Comercial:
CLOROTALONIL FORMUNICA 72 SC
Compuesto por los elementos:
CHLOROTHALONIL 72.0%
Grupo al que Pertenece:
Cloronitrilo
Clasificación toxicológica:
5
Estado Físico:
Líquido
Tipo de Formulación:
Suspensión concentrada (SC)
Formulador y País de Origen:
SHANGHAI E-TONG CHEMICAL CO. LTD /CHINA
Tipo de Uso: **Fungicida**

EXPSENASA No. 621-2021

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES
A PARTIR DE LA FECHA”**

Tegucigalpa, M.D.C., lunes, 06 de marzo del 2023.

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

8 M. 2023

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2022-3961
 Fecha de presentación: 2022-07-05
 Fecha de emisión: 30 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Walmart Apollo, LLC.
 Domicilio: 702 Southwest 8th Street, Bentonville Arkansas 72716, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DURABRAND

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Accesorios para teléfonos móviles especialmente adaptados para su uso en vehículos, a saber, soportes para teléfonos móviles, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4484
 Fecha de presentación: 2022-07-28
 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Productos Médix, S.A. de C.V.
 Domicilio: Calz. Del Hueso, No. 39, Col. Ex Ejido Santa Úrsula Coapa, México, D.F., 04650, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SOLUCAPS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos contra la obesidad, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5419
 Fecha de presentación: 2022-09-12
 Fecha de emisión: 14 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Brandt Consolidated, Inc.
 Domicilio: 2935 Koke Mill Road, Springfield, IL 62711, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NOCULATE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Mejoradores del suelo; mejoradores del suelo, a saber, bacterias beneficiosas; acondicionador de suelos, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-630
 Fecha de presentación: 2022-01-31
 Fecha de emisión: 20 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO CIOSA, S.A.P.I. DE C.V.
 Domicilio: AVENIDA PASEO DEL VALLE NUM. EXT. 5131, FRACCIONAMIENTO GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK, C.P. 45010, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TOTALPARTS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color negro y verde tal como se muestra en la etiqueta adjunta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Solenoides; válvulas solenoides [interruptores electromagnéticos]; portadiodos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

DENIS OMAR TURCIOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4529
 Fecha de presentación: 2022-08-01
 Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Titanio Travelgoods (IP Holding) Group Ltd.
 Domicilio: 18 Yorkville Avenue, Toronto, Ontario M4W 3Y8, Canadá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TUCCI DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Equipaje; bolsas de lona para viajes; bolsas para ropa de viaje; bolsas de viaje; baúles de viaje; bolsas para llevar todo, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-1545
 Fecha de presentación: 2022-03-17
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
 Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 018575150 de fecha 12/10/2021 de Unión Europea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AQUITY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jeringuillas para inyectar medicamentos para uso humano; jeringuillas y agujas para inyección dentro de un kit de inyección de medicamentos para uso humano; ninguno de los productos mencionados sirve para su uso en los ámbitos de radioterapia, radiocirugía e imagenología de diagnóstico, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-1546
 Fecha de presentación: 2022-03-17
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
 Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 018575167 de fecha 12/10/2021 de Unión Europea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OcuClick

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y afecciones oftálmicas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3625
 Fecha de presentación: 2022-06-23
 Fecha de emisión: 30 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: E. & J. GALLO WINERY
 Domicilio: 600 Yosemite Boulevard, Modesto, California 95354, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DARK HORSE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vinos; vino tinto; vino blanco; vino espumoso y vino rosado, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3626
 Fecha de presentación: 2022-06-23
 Fecha de emisión: 30 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: E. & J. GALLO WINERY

Domicilio: 600 Yosemite Boulevard, Modesto, California 95354, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vinos; vino tinto; vino blanco; vino espumoso y vino rosado, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-1497
 Fecha de presentación: 2022-03-16
 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Vmoto Limited
 Domicilio: Suite 5, 62 Ord Street West Perth, WA, 6005, Australia

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VMOTO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VMOTO" únicamente en su conjunto

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos; motocicletas; ciclomotores; monopatines; monopatines eléctricos; monopatines de motor; motos; bicicletas; bicicletas eléctricas; bicicletas motorizadas; bicicletas no motorizadas; vehículos eléctricos; monopatines de pedales; ciclomotores eléctricos; motocicletas eléctricas y partes y accesorios de esta clase para todos los productos mencionados, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6055
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: RAVAGO S.A.
 Domicilio: 76-78, Rue de Merl, L- 2146, Luxemburgo.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIDARA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol; zumos de frutas [bebidas]; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; aguas gaseosas; aperitivos sin alcohol; esencias para elaborar bebidas; extractos de lúpulo para elaborar cervezas; zumos; néctares de frutas sin alcohol; mosto de uva; bebidas isotónicas; limonadas; aguas minerales [bebidas]; bebidas no alcohólicas; extractos de frutas sin alcohol; bebidas de frutas sin alcohol; pastillas para bebidas gaseosas; polvos para elaborar bebidas gaseosas; preparaciones para elaborar aguas gaseosas; preparados para la elaboración de bebidas; preparaciones para elaborar licores; sodas [aguas]; bebidas refrescantes sin alcohol; siropes para bebidas; aguas de mesa; zumos vegetales [bebidas]; aguas [bebidas]; bebida elaborada con suero de leche; preparados solubles para hacer bebidas; polvos para preparar bebidas; mezclas secas con una base de almidón para preparar bebidas; extractos de lúpulo para su uso en la preparación de bebidas; polvos utilizados con la preparación de bebidas a base de frutas; siropes y otras preparaciones no alcohólicas para elaborar bebidas; extractos de frutas sin alcohol para preparar bebidas; concentrados para su uso en la preparación de refrescos; polvos para preparar refrescos; siropes para hacer refrescos; polvos utilizados en la preparación de bebidas a base de frutas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-956
 Fecha de presentación: 2022-02-23
 Fecha de emisión: 2 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AKEEGA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y el tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares y pulmonares, enfermedades del sistema nervioso central, enfermedades del sistema neurológico periférico, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas, enfermedades respiratorias, úlceras digitales y enfermedades cerebrovasculares; ansiolíticos; antialérgicos; antiinfecciosos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-2530
 Fecha de presentación: 2022-05-11
 Fecha de emisión: 20 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Kia Corporation
 Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul, 06797, República de Corea.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Movement that inspires

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: LA PRESENTE SEÑAL DE PROPAGANDA ESTA LIGADA A LA SOLICITUD 2022-2526
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos médicos; instrumentos médicos; miembros, ojos y dientes artificiales; trajes exoesqueletos robóticos para fines médicos; quiropráctico de suspensión; aparatos de masaje para usos personales; aparatos de rehabilitación corporal para fines médicos; termómetros médicos; dispositivos de medir grasa corporal con fines médicos; artículos ortopédicos; glucómetros; nano robots con fines médicos; robots cirujanos; aparatos e instrumentos dentales; mantas con fines médicos; hilos con fines médicos; biberones; bacinillas; ropas médicas; guantes con fines médicos; máscaras sanitarias con fines médicos, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-2688
 Fecha de presentación: 2022-05-19
 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: MAERSK A/S
 Domicilio: Esplanaden 50, 1263 Copenhagen K, Dinamarca.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TWILL
G.-

TWILL

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Diseño y desarrollo de hardware y software informático; facilitación del uso temporal de software informático no descargable para el procesamiento de envíos a través de redes informáticas, intranets e internet; suministro de software informático no descargable para la gestión de la cadena de suministro; diseño y desarrollo de software de computadora para la gestión de relaciones con clientes (CRM); alojamiento de plataformas de Internet para servicios digitales en línea, servicios de información, servicios de almacenamiento de datos o servicios de comunicaciones; almacenamiento de datos electrónicos; servicios de asesoramiento técnico en relación de despacho y planes de ruta para el envío de productos; servicios de asesoramiento técnico en relación de gestión de existencias de productos; intercambios de datos informáticos, ingeniería informática y diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de programas informáticos y bases de datos, en relación con la logística, envíos, transporte, supervisión, almacenamiento y depósito de productos y pasajeros, en particular a temperatura controlada, gestión de acciones, monitoreo de costos, cálculo de presupuestos y facturación en las áreas antes mencionadas y relativas a estadísticas en las áreas antes mencionadas; todo lo anterior únicamente en relación con los servicios de transporte, envío, flete y logística, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5146
 Fecha de presentación: 2022-08-31
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Amazon Technologies, Inc.
 Domicilio: 410 Terry Ave N., Seattle, Washington 98109, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

fv

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones; servicios de comunicaciones electrónicas, principalmente, transmisión de información por redes de comunicaciones electrónicas; transmisión electrónica de datos, audio, video y archivos de audio/video; servicios de comunicaciones inalámbricas de banda ancha; servicios de radiodifusión; servicios de comunicación de video, principalmente, difusión, transmisión continua y transmisión de videos, imágenes, audio de música, multimedia a través de internet u otra red de comunicaciones; transmisión de datos; servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con servicios de telecomunicaciones; servicios informáticos, principalmente, facilitación de acceso de múltiples usuarios a redes informáticas para la transmisión electrónica de diversos datos, comunicaciones, documentos e información personal y profesional; facilitación de acceso a una base de datos informática interactiva con libreta de direcciones actualizada automáticamente, planificador personal, recordatorio de fechas, planificador de viajes y enlaces de antiguos alumnos y grupos profesionales, a través de una red informática mundial; proporcionar un sitio web que brinda a los usuarios de computadoras la habilidad de transmitir, almacenar en caché, recibir, descargar, transmitir, difundir, mostrar, formatear, transferir y compartir contenido, trabajos visuales, trabajos de audio, trabajos audiovisuales, trabajos literarios, fotos, videos, datos, archivos, documentos, imágenes y otros trabajos electrónicos; suministro de un enlace en línea a eventos actuales y material de referencia relacionado con películas, documentales, programas de televisión, gráficos, animaciones y presentaciones multimedia, videos y DVD y otros trabajos audiovisuales; transmisión de podcasts; transmisión de video bajo demanda; servicios de transmisión de televisión por protocolo de internet (IPTV); transmisión electrónica de archivos de audio y video transmitidos y descargables a través de ordenadores y otras redes de comunicación; transmisión electrónica y transmisión continua de contenido de medios digitales para terceros a través de redes informáticas globales y locales; servicios de telecomunicaciones, principalmente, transmisión y transmisión de voz, datos, imágenes, programas de televisión, programas de audio y audiovisuales y otros contenidos e información de medios digitales por medio de redes de telecomunicaciones, redes de comunicación inalámbrica e internet; transmisión de material de audio, video y audiovisual en internet, redes de comunicación y redes de telecomunicaciones inalámbricas; transmisión de música, programas de televisión y juegos en internet; servicios de difusión de audio y video; difusión de películas cinematográficas y programas audiovisuales; servicios de difusión de audio y video por suscripción a través de internet; servicios de difusión y suministro de acceso de telecomunicaciones a películas, programas de televisión, programas de audio y audiovisuales y otros contenidos e información de medios digitales, prestados a través de un servicio de video bajo demanda; servicios de difusión por internet; servicios de difusión de radio, por internet; servicios de telecomunicaciones, principalmente, transmisión de webcasts; transmisión de archivos digitales; transmisión de contenido digital por redes informáticas, internet, dsl, redes de cable, descarga digital, transmisión digital, video bajo demanda, video bajo demanda, televisión, televisión abierta, pago por visión TV, satélite, cable, teléfono o teléfono móvil; transmisión electrónica de archivos de fotografías digitales entre usuarios de Internet; facilitación de acceso a directorios, bases de datos, sitios web, blogs, música, programas de video y materiales de referencia en línea; transmisión de noticias; entrega de mensajes por transmisión electrónica; transmisión electrónica de correo y mensajes; servicios de emisión de podcasts; facilitación de salas de chat en línea para redes sociales; acceso a foro en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de ordenadores y la transmisión de fotografías, videos, datos, imágenes y sonido; servicios de telecomunicaciones, principalmente, suministro de tableros de anuncios electrónicos en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de ordenadores en relación con el entretenimiento; prestación de servicios de conectividad de telecomunicaciones para la transferencia de imágenes, trabajos de audio, visuales, audiovisuales y multimedia entre teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos portátiles, dispositivos digitales portátiles, tabletas o computadoras; transmisión de guías de televisión y cine; comunicación entre ordenadores; suministro de tiempo de acceso a materiales multimedia en internet; suministro de conexiones de telecomunicaciones a bases de datos informáticas; transmisión de datos por aparatos audiovisuales controlados por aparatos de procesamiento de datos u ordenadores; servicios de unión y enrutamiento de telecomunicaciones; alquiler de tiempos de acceso a redes informáticas mundiales; transmisión de tarjetas de felicitación en línea; alquiler de aparatos de envío de mensajes; alquiler de módems; alquiler de equipos de telecomunicaciones, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBEL Y ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3785
 Fecha de presentación: 2022-06-28
 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Panasonic Holdings Corporation
 Domicilio: 1006, Oaza Kadoma, Kadoma-shi, Osaka 571-8501, Japón

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 2021-161310 de fecha 24/12/2021 de Japón

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Panasonic GREEN IMPACT

G.-

Panasonic GREEN IMPACT

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre las palabras "GREEN IMPACT" de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; administración de empresas; servicios de administración comercial; servicios administrativos; suministro de información sobre ventas comerciales; suministro de información comercial; servicios de agencias de información comercial; alquiler de fotocopiadoras; alquiler de material publicitario; alquiler de máquinas expendedoras; alquiler de máquinas y equipos de oficina; publicidad y servicios publicitarios; suministro de información sobre empleo; organización de suscripciones a periódicos; servicios de procesamiento de datos [trabajos de oficina]; información comercial y asesoramiento para consumidores [tienda de asesoramiento al consumidor]; organización de suscripciones a servicios de telecomunicación para terceros; servicios de información comercial y consultoría relacionados con la industria de la energía eléctrica; gestión comercial en el ámbito de la protección del medio ambiente y suministro de información relacionada; análisis de gestión comercial y consultoría comercial; análisis de gestión comercial o consultoría comercial; investigación o análisis de mercados; investigación y análisis de mercados; preparación de estados financieros; suministro de información sobre gestión de personal; servicios de planificación de negocios y consultoría relacionada con los mismos; servicios de gestión de inventarios y consultoría relacionada con los mismos; servicios de gestión de ventas y consultoría relacionada con los mismos; servicios de gestión de procesos comerciales y consultoría relacionada con los mismos; clientes y servicios de gestión de clientes y consultoría relacionada con los mismos; administración y administración de la compra y venta de productos y consultoría relacionados con el mismo; servicios de contestador telefónico y suministro de información relacionada suministro de información multilingüe y consultoría relacionada con los mismos; servicios de gestión de producción informatizada y consultoría relacionada con los mismos; gestión comercial en el ámbito de la energía; gestión de información de clientes y servicios de consultoría relacionados con los mismos; servicios de gestión de datos por ordenador diseño, producción y distribución de material publicitario; servicios de facturación en transacciones de comercio electrónico; apoyo y consultoría de gestión empresarial en el ámbito de la energía; servicios de manejo de personal y consultoría del mismo; recopilación, suministro y análisis de información de clientes; análisis de información comercial; investigación comercial y análisis de patrones de comportamiento de clientes, empleados y usuarios; investigación comercial y análisis de patrones de movimiento de objetos, cargas y materiales; organización o gestión de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; servicios de consultoría empresarial en el ámbito de la agricultura; servicios administrativos para terceros; servicios de agencias de empleo; agencias de importación y exportación; compilación de información en bases de datos de computadora; prestación de asistencia empresarial a terceros en el funcionamiento de aparatos de procesamiento de datos, en concreto, ordenadores, máquinas de escribir, máquinas de télex y otras máquinas de oficina similares; servicios de recepción de visitantes en edificios [trabajos de oficina]; proporcionar información y asesoramiento comercial para los consumidores sobre la elección de productos y servicios; suministro de información sobre artículos periodísticos; reclutamiento de personal; reproducción de documentos; trabajos de oficina, en concreto archivo, en particular documentos o cintas magnéticas; servicios de recordatorio de citas [funciones de oficina]; gestión de archivos informatizados; búsqueda de datos en archivos informáticos por cuenta de terceros; registro de comunicaciones escritas y datos; servicios de recortes de noticias; administración de programas de fidelización de consumidores; promoción de productos y servicios a través del patrocinio de eventos deportivos; marketing; presentación de productos en medios de comunicación, para la venta al por menor; promoción de ventas para terceros, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-647
 Fecha de presentación: 2022-02-01
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ROTHMANS OF PALL MALL LIMITED
 Domicilio: ROUTE DE FRANCE 17,2926 BONCOURT, Suiza.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Rothmans
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos para fumadores; encendedores de cigarros para fumadores; fósforos; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco de ser calentados, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-6471
 Fecha de presentación: 2021-11-22
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Pfizer Inc.
 Domicilio: 235 East 42nd Street, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PAXLOVID

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos infecciosos y virales; preparaciones farmacéuticas en concreto, preparaciones antiinfecciosas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6205
 Fecha de presentación: 2022-10-19
 Fecha de emisión: 27 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Artessence FZC
 Domicilio: Oficina de Elob nro. E2-127G-14, Zona Libre de Hamriyah, Buzón 49192, Sharjah, Emiratos Árabes Unidos

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INITIO PARFUMS PRIVÉS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege para ser usado únicamente en su forma conjunta "INITIO PARFUMS PRIVÉS", sin otorgar exclusividad sobre el término Parfums.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Perfumería; desodorantes; agua de colonia; agua de tocador; ámbar [perfume]; aceites para perfumes y aromas; incienso; aceites esenciales; lociones para después del afeitado; preparaciones de fragancias para el aire; crema de manos; crema corporal; aceite corporal; lociones corporales; jabones; perfume para el cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6195
 Fecha de presentación: 2022-10-19
 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: U.S. SOYBEAN EXPORT COUNCIL
 Domicilio: 16305 Swingley Ridge Road, Suite 200, Chesterfield, MO 63017, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SUSTAINABLE U.S. SOY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de mercadeo, principalmente promoción de los intereses de los productores y exportadores de soya de Estados Unidos; promover la venta de frijol soya y productos de soya procesados para productores y exportadores a través de programas de administración y gestión empresarial que promuevan la verificación de que una proporción predominante de los ingredientes de soya se obtiene de acuerdo con estrictos protocolos de sustentabilidad, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

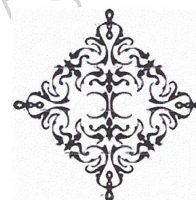
MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6206
 Fecha de presentación: 2022-10-19
 Fecha de emisión: 7 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Artessence FZC
 Domicilio: Oficina de Elob nro. E2-127G-14, Zona Libre de Hamriyah, Buzón 49192, Sharjah, Emiratos Árabes Unidos.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Perfumería; desodorantes; agua de colonia; agua de tocador; ámbar [perfume]; aceites para perfumes y aromas; incienso; aceites esenciales; lociones para después del afeitado; preparaciones de fragancias para el aire; crema de manos; crema corporal; aceite corporal; lociones corporales; jabones; perfume para el cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-63

Fecha de presentación: 2023-01-04

Fecha de emisión: 1 de marzo de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG

Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HAPENAL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés en las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-127

Fecha de presentación: 2023-01-05

Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (28)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GIGGLE SCAPE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca consiste de la palabra GIGGLE SCAPE de forma estilizada. La palabra GIGGLE aparece sobre la palabra SCAPE.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Juguetes de peluche; juguetes de peluche inteligentes; animales de juguete y sus accesorios; muñecas y juegos para las mismas; muñecas de peluche; ropa de muñecas; accesorios para muñecas; casas de muñecas; muebles y mobiliario para casas de muñecas; muñecas magnéticas, juegos de ropa y sus accesorios para muñecas; marionetas de mano; juguetes con figuras de acción y sus accesorios; juegos para figuras de acción; juguetes, a saber, accesorios de disfraces para niños del tipo de tiaras de juguete, coronas de juguete, varitas mágicas de juguete, paraguas de juguete, maquillaje de fantasía; joyas de juguete; juegos de cartas; rompecabezas; rompecabezas de tipo cubo; juegos de mesa; sets de ajedrez; juegos de ajedrez; piezas de ajedrez; damas; sets de damas; juegos de damas; piezas de damas; equipos para juegos de bingo; juegos de canicas; rompecabezas y rompecabezas manipulativos; juegos manipulativos; rompecabezas y juegos manipulativos del tipo de clasificadores de formas y patrones; juegos de salón; juegos de viaje, a saber, juegos de mesa de viaje y juegos de cartas; juguetes y juegos educativos para niños para desarrollar habilidades motoras finas, cognitivas, sensoriales y de conteo; juguetes y juegos educativos para niños para desarrollar la memoria y la destreza; juguetes fidget; ábaco de juguete; juegos de construcción; bolos; juguetes de lanzamiento de discos; discos voladores; juegos de jardín, a saber, pelota de petanca, juegos de bádminton, tablero de juego de cornhole; bolsas de cornhole; juegos de cornhole; juegos de croquet, discos para jugar al golf de disco y dardos sobre césped, equipos vendidos como una unidad para juegos de golf de escalera, bolos sobre césped y de lanzamiento de aros o arandelas; equipo vendido como una unidad para jugar juegos de lanzamiento de aros; juegos de pádel; juegos de dardos; dardos; pelotas para juegos; pelotas para deporte; juegos de dados; pelotas de ejercicio para aliviar el estrés; pelotas sensoriales elásticas, de espuma de goma y de espuma y bandas sensoriales, a saber, pelotas de ejercicio para aliviar el estrés y bandas de ejercicio; dado; copas para dados; bloques de edificación de juguete; bloques de construcción magnéticos como juguetes; bloques de construcción de juguete; vehículos de juguete magnéticos intercambiables; juegos de memoria; vehículos de juguete; helicópteros de juguete; aviones de juguete; volantes de juguete; juegos de vías para vehículos de juguete y carreteras y sus accesorios; trenes de juguete y sus partes y accesorios; maquetas de trenes de juguete; alfombras de juego para su uso con vehículos de juguete; mesas de actividades para niños que contienen juguetes manipulativos que se convierten en caballetes; juguetes de empuje; relojes y péndolas de juguete; juguetes para apilar; juguetes para apretar; juguetes de actividades múltiples para niños; juguetes de actividades múltiples para niños vendidos como una unidad con libros impresos; juegos de magia de juguete para trucos de magia; juegos de deportes de juguete en miniatura; juguetes musicales; juguetes musicales electrónicos; pianos de juguete; xilófono de juguete; micrófono de juguete; instrumentos musicales de juguete, a saber, campanas de juguete, guitarras, tambores, violines, armónicas; juguetes musicales electrónicos novedosos, a saber, alfombrillas de piano de juguete; juguetes de dibujo compuestos por tableros de dibujo, estiletes magnéticos y partículas metálicas; juguetes para dibujar, a saber, esterillas para dibujar de agua; juguetes de baño; juguetes inflables; juguetes acuáticos; juguetes que lanzan chorros de agua; juguetes para montar; juguetes inflables para montar; teléfonos móviles de juguete; mandos a distancia de juguete; carpas de juego; túneles de juego; masa para juguetes; microscopios de juguete; binoculares de juguete; lupas de juguete; linternas de juguete; herramientas de juguete; juego de herramientas de carpintero de juguetes; equipo médico de juguete; casitas de juego y accesorios de juguete para las mismas; kits de ciencia de juguetes educativos para niños, a saber, juguetes educativos para niños para desarrollar habilidades científicas; kits de actividades para niños vendidos como una unidad para hacer masa de modelado de juguetes en forma de gel de juego que fluye libremente; comida de juguete; utensilios de cocina de juguete; aparatos de cocina de juguete juegos de té de juguete; juegos de cocina de juguete que consisten en aparatos de cocina de juguete, utensilios de cocina de juguete y ollas y sartenes de juguete, platos, cuencos y tazas de juguete, comida de juguete; juegos de compras y juegos de comestibles y juegos de alimentos que consisten en carritos de compras de juguete, comida de juguete, cestas de compras de juguete, billeteras de juguete y dinero de juguete; cosméticos de imitación de juguete; estuches de belleza de juguete compuestos por secador de pelo de juguete, teléfono, compacto, perfume, cepillo y pintalabios; juguetes, a saber, juegos de ordenador alimentados por batería con pantalla LCD que presenta animación y efectos de sonido; juguetes electrónicos de aprendizaje; juguetes electrónicos de acción; vehículos de juguete a control remoto; mascotas electrónicas de juguete del tipo de juguetes robóticas inteligentes; juguetes electrónicos de acción del tipo de animales de juguete; equipos de juego del tipo de piscinas de bolas de juguete y pelotas para piscinas de bolas de juguete; juegos de trabajadores de juguete, a saber, juegos de construcción de juguetes, juegos de médicos de juguete, disfraces para niños del tipo de uniformes de bomberos, uniformes de policía, batas de médicos; cajas y baúles para juguetes para montar del tipo de juguetes para montar, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-64
 Fecha de presentación: 2023-01-04
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HAPENAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-68
 Fecha de presentación: 2023-01-04
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EUREEL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-3077
 Fecha de presentación: 2021-06-22
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: CM HOSPITALAR S.A.
 Domicilio: Avenida Luiz Maggioni, Nº 2727, Distrito Empresarial, 14.072-055, Ribeirão Preto, São Paulo, Brasil.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad Nº 921664206 de fecha 21/12/2020 de Brasil.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIVEO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Almacenamiento de productos; logística de transporte; transporte; embalaje de mercadería, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5417
 Fecha de presentación: 2022-09-12
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A DE C.V. (DIUNSA)
 Domicilio: Iera. calle 11 y 12 Ave N.E, colonia San Fernando, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protegerá únicamente la denominación "PEDREGAL", no se da protección a las palabras "CENTRO COMERCIAL".

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios inmobiliarios, servicios de agencia inmobiliaria, administración de bienes inmuebles, alquiler de locales comerciales, alquiler de naves industriales, alquiler de predios, cobro de alquileres, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2020-16412
 Fecha de presentación: 2020-06-03
 Fecha de emisión: 8 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: PAULANER BRAUEREI GRUPPE GMBI-I & CO.KGAA
 Domicilio: Ohlmüllerstr. 42, 81541 Munich, Alemania.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad Nº. 018165722 de fecha 13/12/2019 de Comunidad Europea
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PAULANER MÜNCHEN Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cerveza y productos de cervecería; agua gasificada; bebidas no alcohólicas; agua mineral [bebidas]; jugos; bebidas de jugo de frutas; preparaciones no alcohólicas para elaborar bebidas; jarabes para elaborar bebidas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador Legal

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-125
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (26)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GIGGLE SCAPE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca consiste de la palabra GIGGLE SCAPE de forma estilizada. La palabra GIGGLE aparece sobre la palabra SCAPE.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cuentas para trabajos de artesanía; cuentas, que no sean para hacer joyas; kits (estuches) de tejer compuestos principalmente de agujas de tejer y también de hilados, patrones de tejido impresos; kits (estuches) de cuentas, a saber, kit (estuche) de cuentas de fusible que consiste principalmente en cuentas para trabajos manuales y que también incluye tableros de clavijas de plástico, de la clase 26.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-120
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (15)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GIGGLE SCAPE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca consiste de la palabra GIGGLE SCAPE de forma estilizada. La palabra GIGGLE aparece sobre la palabra SCAPE.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tambores; tambores bongó, de la clase 15.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-122
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GIGGLE SCAPE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca consiste de la palabra GIGGLE SCAPE de forma estilizada. La palabra GIGGLE aparece sobre la palabra SCAPE.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cajas y cofres para juguetes; espejos cosméticos, a saber, espejos compactos personales; espejos de tocador como espejos de mano; mesas de arte siendo muebles, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-123
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GIGGLE SCAPE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca consiste de la palabra GIGGLE SCAPE de forma estilizada. La palabra GIGGLE aparece sobre la palabra SCAPE.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pinceles para sombras de ojos; cepillos cosméticos; cepillos para cejas; pinceles para labios; pinceles de uñas; cepillos para el cabello; pinceles de maquillaje; varillas aplicadores para aplicar maquillaje, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-124
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GIGGLE SCAPE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca consiste de la palabra GIGGLE SCAPE de forma estilizada. La palabra GIGGLE aparece sobre la palabra SCAPE.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Disfraces para usar en juegos de vestir para niños, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-333
 Fecha de presentación: 2023-01-17
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MOLINEROS COMERCIAL S.A. DE C.V.
 Domicilio: La Ceiba, Atlántida, Ave. San Isidro, frente a BAC Credomatic, Bo. Solares Nuevos, La Ceiba, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLAUDIA ELENA ERAZO GOMEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ECOTECH

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACIÓN “ECOTECH” EN SU FORMA CONJUNTA SIN DAR EXCLUSIVIDAD AL TERMINO “ECO”.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Televisores, equipos de sonido, parlantes bluetooth, barras de sonido, teatro en casa, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-993
 Fecha de presentación: 2023-02-20
 Fecha de emisión: 13 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MOLINEROS COMERCIAL S.A. DE C.V.
 Domicilio: La Ceiba, Ave. San Isidro, frente a BAC Credomatic, Bo. Solares Nuevos, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLAUDIA ELENA ERAZO GOMEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ECOTECH

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACIÓN “ECOTECH” EN SU FORMA CONJUNTA.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Licuadoras, batidores eléctricos manuales, exprimidor de frutas, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5682
 Fecha de presentación: 2022-09-23
 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Lizzete Azize Zimery
 Domicilio: Colonia Altos de Miramontes, Calle Diagonal Delta, casa sin número, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DAVID ARMANDO URTECHO LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZAKI

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración y preparación de alimentos árabes, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-650
 Fecha de presentación: 2023-02-01
 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO Q INTERAMERICA CORP.
 Domicilio: Ciudad de Panamá, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUIS ALEJANDRO MATAMOROS QUILICO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Q GRUPO Q AUTOMALL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACIÓN “Q GRUPO Q AUTOMALL” EN SU FORMA CONJUNTA SIN DAR EXCLUSIVIDAD A LA PALABRA “AUTOMALL”.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de comercialización de vehículos automotores, sus repuestos y accesorios, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5145

Fecha de presentación: 2022-08-31

Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Amazon Technologies, Inc.

Domicilio: 410 Terry Ave N., Seattle, Washington 98109, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

fv

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de datos magnéticos, discos de grabación; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digital; equipo de procesamiento de datos, software de computadora; software informático para acceder, marcar, explorar, recopilar, encontrar, manipular, organizar, alquilar y almacenar archivos de audio, datos, vídeo, juegos y multimedia; software informático para acceder a contenidos de medios digitales basados en suscripciones; software para su uso en la edición, extracción, codificación, decodificación, almacenamiento y organización de archivos de datos, imágenes, audio, vídeo y multimedia; software para crear y proporcionar acceso de usuario a bases de datos de búsqueda de información y archivos de datos; software de motor de búsqueda; software para acceder a información en línea; software para su uso en la difusión de publicidad para terceros; software informático para alquilar y comprar películas, programas de televisión, vídeos, música y archivos multimedia; software informático para compartir información acerca de productos, servicios y ofertas; software informático para el almacenamiento electrónico de datos; software informático para el reconocimiento de imágenes y de voz; software informático para domótica; software de navegador de internet; aplicaciones móviles descargables para permitir a los usuarios acceder, marcar, navegar, recopilar, buscar, manipular, organizar, alquilar y almacenar archivos de música, audio, vídeo, juegos, audiovisuales y multimedia; software para la recopilación, organización, modificación, marcador de libros y almacenamiento de datos e información; software informático para compras en línea; software para la gestión de la información; programas informáticos para acceder, examinar y buscar bases de datos en línea; software de sistema operativo de computadora; software de computadora para configurar, operar y controlar dispositivos, computadoras, periféricos de computadora y reproductores de audio y vídeo; software para crear bases de datos de información consultables; software de juegos de computadora; software informático que genera recomendaciones personalizadas basadas en las preferencias del usuario; software para proporcionar información al usuario con reseñas y recomendaciones sobre contenido de entretenimiento; software descargable y grabado para permitir la comunicación y la interacción entre teléfonos, dispositivos móviles, televisores, consolas de videojuegos, reproductores multimedia, ordenadores, centros de medios digitales, dispositivos de internet de las cosas (iot) dispositivos audiovisuales; software descargable y grabado para transmitir información de audio, vídeo, imagen, multimedia y datos a una variedad de dispositivos de red, principalmente, computadoras personales, computadoras portátiles, tabletas pcs, teléfonos móviles, asistentes digitales personales (pdas), dispositivos de internet de las cosas (iot), consolas de videojuegos, reproductores multimedia dispositivos audiovisuales; software descargable y grabado para transmisión y visualización de imágenes y sonido; software descargable y grabado para permitir que el espectador de programas de entretenimiento audiovisual y multimedia acceda a entretenimiento interactivo; software de comunicación inalámbrica descargable y grabado; software de comunicación inalámbrica descargable o grabado para transmisión de voz, audio, vídeo y datos; podcasts y webcasts descargables con noticias y comentarios en el campo de películas, programas de televisión, música,

trabajos de audio, libros, teatro, trabajos literarios, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de ocio, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, instrucción deportiva, clubes, radio, comedia, teatro, concursos, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, publicaciones, animación, actualidad y moda; grabaciones audiovisuales con programas de entretenimiento; archivos de música descargables; contenido audiovisual y multimedia descargable con historias de ficción y no ficción sobre una variedad de temas; películas y programas de televisión descargables con historias de ficción y no ficción sobre una variedad de temas y grabaciones de audio y vídeo con historias de ficción y no ficción sobre una variedad de temas; medios digitales, principalmente, discos de vídeo digitales pregrabados, discos versátiles digitales y reproductores de vídeo digitales; grabaciones de audio y vídeo descargables, DVD y discos digitales de alta definición con historias de ficción y no ficción sobre una variedad de temas; archivos de audio descargables, archivos multimedia, archivos de datos, documentos escritos, material de audio, material de vídeo con contenido de ficción y no ficción sobre una variedad de temas; libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, diarios y otras publicaciones; dibujos animados; discos fonográficos, discos de grabación de sonido; tiras de grabación de sonido; soportes de grabación de sonido; casetes de vídeo; cartuchos de videojuegos; cintas de vídeo; dispositivos de medios digitales; decodificadores; dispositivos electrónicos portátiles y manuales para almacenar, manipular, grabar y revisar imágenes, audio, vídeo y datos y sus piezas y accesorios electrónicos y mecánicos; ordenadores, tabletas, reproductores de audio y vídeo, organizadores personales electrónicos, asistentes digitales personales y dispositivos de sistema de posicionamiento global y sus partes y accesorios electrónicos y mecánicos; dispositivos periféricos de computadora; componentes de la computadora; monitores, pantallas, alambres, cables, impresoras, unidades de disco, adaptadores, tarjetas adaptadoras, conectores de cable, conectores enchufables, conectores de alimentación eléctrica, estaciones de acoplamiento y controladores; cargadores de batería; paquetes de baterías; tarjetas de memoria y lectores de tarjetas de memoria; auriculares y auriculares; altavoces, micrófonos y auriculares; estuches, cobertores y soportes para computadoras y dispositivos electrónicos portátiles y manuales; controles remotos para computadoras y dispositivos electrónicos portátiles y de mano; controles remotos para televisores y dispositivos de transmisión de medios digitales; hardware de la computadora; chips de ordenador; baterías; dispositivos manuales para controlar dispositivos de medios digitales, altavoces, amplificadores, sistemas estéreo y sistemas de entretenimiento; tarjetas de regalo codificadas magnéticamente; altavoces de audio; componentes y accesorios de audio; teléfonos; teléfonos móviles; amplificadores y receptores de audio; aparatos e instrumentos de efectos de sonido para uso con instrumentos musicales; generadores de tonos electrónicos para su uso con instrumentos musicales; componentes electrónicos para uso con instrumentos musicales; rastreadores electrónicos de salud y estado físico; electrónica de audio; altavoces de audio, aparatos telefónicos y ordenadores para uso en vehículos de motor; aparatos de grabación y reconocimiento de voz; aparatos de comunicación en red; equipos e instrumentos de comunicación electrónica; cámaras; videocámaras; cámaras cinematográficas; estuches hechos especialmente para aparatos e instrumentos fotográficos; aparatos de centrado para transparencias fotográficas; lentes para mirar de cerca; pantallas de proyección; aparatos de proyección; sistemas estéreo, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento en el hogar; tecnología de la información y equipos audiovisuales; aparatos de intercomunicación; teléfonos inteligentes; teléfonos portátiles; aparatos telefónicos; videoteléfonos; dispositivos de memoria informática; microprocesadores; módems; gafas 3d; correas, brazaletes, cordones y clips para dispositivos electrónicos digitales portátiles y de mano para grabar, organizar, manipular y revisar archivos de datos, audio, imágenes y vídeo; bolsas y estuches adaptados o moldeados para contener reproductores de música y/o vídeo digitales, ordenadores de mano, asistentes digitales personales, organizadores electrónicos y libretas electrónicas; manuales de usuario en formato legible electrónicamente, legible por máquina o por computadora para uso con y vendidos como una unidad con los productos antes mencionados, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA

Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE MAYO DEL 2023 No. 36,222

La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-587
 Fecha de presentación: 2022-01-28
 Fecha de emisión: 31 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: ARAJET HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: 87 Fairmile Lane, Cobham, KT11 2DG, Reino Unido
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N° UK00003675109 de fecha 29/07/2021 de Reino Unido
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; servicios de transporte aéreo; transporte aéreo de pasajeros, correo, flete y carga; servicios de agencias de viajes, principalmente, realización de reservaciones y reservaciones de transporte; servicios de transporte aéreo con un programa de bonificación para viajeros frecuentes; servicios de facturación de equipaje en aeropuertos; servicios de facturación de pasajeros en aeropuertos; organización de viajes como programa de bonificación para usuarios de tarjetas de crédito; entrega de productos por vía aérea y terrestre; suministro de información sobre llegadas y salidas de vuelos; servicios de información sobre viajes y servicios de reservación de billetes de viaje suministrados en línea desde una base de datos informática. de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5325
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 VUSE GO MAX
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se reclaman derechos exclusivos sobre las palabras "STRAWBERRY ICE".

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; principalmente, ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, estuches para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico) de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-317
 Fecha de presentación: 2023-01-16
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR
 Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC
 Domicilio: 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, DE 19808-1674, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LUCKY STRIKE STAY GOLDEN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda será usada con la marca "LUCKY STRIKE" Reg. No.157453 en clase 34.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarros; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5329
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 27 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 VUSE GO MAX GRAPE ICE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se reclaman derechos exclusivos sobre las palabras "GRAPE ICE".

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; principalmente, ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, estuches para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico) de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-3078
 Fecha de presentación: 2021-06-22
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CM HOSPITALAR S.A.
 Domicilio: Avenida Luiz Maggioni, n° 2727, Distrito Empresarial, 14.072-055, Ribeirão Preto, São Pablo, Brasil.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 921664257 de fecha 21/12/2020 de Brasil.

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VIVEO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de asesoramiento, consultoría e información relacionados con la atención médica; servicios de asesoramiento, consultoría e información relacionados con la atención médica [servicios de asesoramiento, consultoría e información] consultas médicas [servicios médicos]; consultas médicas [servicios médicos] [servicios de asesoramiento, consultoría e información]; provisión de información relacionada con la odontología; provisión de consultoría relacionados con la odontología; provisión de asesoramiento sobre odontología; servicios de odontología; servicios de asesoramiento, consultoría e información relacionados con la odontología [servicios de información]; servicios de asesoramiento, consultoría e información relacionados con la odontología [servicios de consultoría]; servicios de asesoramiento, consultoría e información relacionados con la odontología [servicios de asesoramiento]; servicios de asesoramiento, consultoría e información relacionados con la odontología, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-121
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GIGGLE SCAPE****G.-**


H.- Reservas/Limitaciones: La marca consiste de la palabra GIGGLE SCAPE de forma estilizada. La palabra GIGGLE aparece sobre la palabra SCAPE.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Libros de cuentos impresos; libros para escribir o dibujar; libros de pegatinas; libros infantiles de tela; crucigramas; kits (estuches) de arcilla para artes y manualidades; kits (estuches) de papel para artes y manualidades para niños; kits (estuches) de cuentas para artes y manualidades; caballetes; kits (estuches) de alfarería compuestos de arcilla, herramientas para esculpir arcilla, tarjetas de instrucciones e información, a saber, kits (estuches) de arcilla para artes y manualidades para hacer alfarería; publicaciones educativas impresas, a saber, tarjetas educativas de aprendizaje, tarjetas, tarjetas de actividades, libros de trabajo, libros de actividades, libros de rompecabezas y rompecabezas impresos en el campo de una variedad de disciplinas educativas desde preescolar hasta octavo grado, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-65
 Fecha de presentación: 2023-01-04
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67,4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ENVISTAT****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés en las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-61
 Fecha de presentación: 2023-01-04
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MONOSIC****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés en las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE MAYO DEL 2023 No. 36,222

La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-1425
 Fecha de presentación: 2022-03-14
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES SURAMERICANAS, S.A. DE C.V. (INVERSUR)
 Domicilio: EDIFICIO 1908, BARRIO RÍO PIEDRAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MELANIE GRISELLE SEGURADO DIEK
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HANKA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: La finalidad comercial será actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas, pudiendo dedicarse a: La sociedad se dedicará a prestar todo tipo de procesamiento y comercialización de productos alimenticios, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-5078
 Fecha de presentación: 2021-09-29
 Fecha de emisión: 17 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR
 Solicitante: CORPORACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Dentro del Parque ELCATEX, entrada a colonia La Mora, Choloma, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MELANIE GRISELLE SEGURADO DIEK
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CERSA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial para el tratamiento de materiales, especialmente la transformación de materiales para la producción de vapor, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-5088
 Fecha de presentación: 2021-09-29
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR
 Solicitante: PROGRESSIVE ENERGY CORPORATION, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Parque EL CATEX, entrada a colonia La Mora, Choloma, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MELANIE GRISELLE SEGURADO DIEK
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PROGRESSIVE ENERGY CORP.

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre las

palabras "ENERGY CORP".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial para el tratamiento de materiales textiles, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-2410
 Fecha de presentación: 2021-05-21
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: LUNATE S. DE R.L.
 Domicilio: ALDEA LOS JUTES, EL HATILLO, FRANCISCO MORAZÁN, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ERCY ALEJANDRA HERRERA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 LUNATÉ
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de restauración (alimentación), de la clase 43.

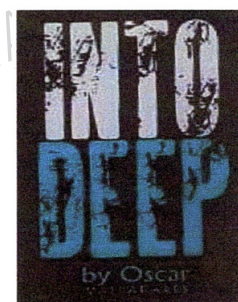
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-1648
 Fecha de presentación: 2021-04-12
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Oscar Valladares Tobacco & Co S. de R.L. de C.V.
 Domicilio: Colonia El Sauce, Danlí, El Paraíso, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 YENY YANERY ANTUNEZ MENDOZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 INTO DEEP
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No le concede protección a los términos "BY OSCAR VALLADARES" presentes en la etiqueta. Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos "INTO" Y "DEEP" por separado.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Puros, tabacos, cigarrillos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6049

Fecha de presentación: 2022-10-13

Fecha de emisión: 27 de febrero de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: RAVAGO S.A.

Domicilio: 76-78, Rue de Merl, L - 2146, Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIDARA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para su uso en la industria, la ciencia y la fotografía; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; preparados de templado; preparaciones para soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; carbón animal; negro animal; estiércol; albúmina animal [materia prima]; preparaciones de carbón animal; albúmina [animal o vegetal, materia prima]; agentes antiaglomerantes usados en la fabricación de piensos para animales; enzimas para favorecer la digestión utilizadas en la fabricación de alimentos para animales; antioxidantes para fabricar complementos alimenticios; proteínas para fabricar complementos alimenticios; vitaminas para ser utilizadas en la fabricación de suplementos alimenticios; edulcorantes artificiales; edulcorantes artificiales para bebidas; mezclas edulcorantes artificiales; agentes químicos para el recubrimiento pirorretardante de textiles; revestimientos químicos utilizados en la fabricación de placas de circuitos impresos; recubrimientos químicos utilizados en la fabricación de lentes plásticas; modificadores reológicos [químicos] para su uso en materiales de revestimiento; agentes químicos para recubrir textiles, pieles de pelo, cuero, telas no tejidas y tejidas; sustancias adhesivas utilizadas en la industria de construcción; estabilizadores del suelo para uso en la construcción de carreteras; resinas poliméricas en bruto; catalizadores para su uso en la producción de polímeros; agente desmoldante para asfalto; acetatos; productos químicos para la agricultura; sustancias aromáticas [sustancias químicas]; fertilizantes químicos; preparaciones químicas para soldar; productos químicos absorbentes; productos químicos para uso industrial; compuestos químicos resistentes a los ácidos; productos contra el deslustre de las ventanas; bases; bromo para uso químico; derivados químicos de la celulosa; aditivos químicos para usar con el hormigón; productos químicos para su uso en el chapado de metales; composiciones químicas impermeabilizadoras; preparaciones químicas para mampostería impermeabilizadora; composiciones químicas para curar hormigón; productos químicos de condensación; reforzadores químicos para el papel; reforzadores químicos para el caucho; fertilizantes compuestos convertidos químicamente; preparaciones químicas para ahumar carne; preparaciones químicas para uso científico; aditivos para ensilaje [conservantes]; productos químicos para fabricar pinturas; productos químicos para fabricar pigmentos; composiciones químicas para el tratamiento del agua; productos químicos para uso en acuicultura; preparaciones químicas de uso científico que no sean para uso médico ni veterinario; productos químicos para estabilizar alimentos; productos químicos utilizados en la ciencia; productos químicos para airear el hormigón; productos antivaho; creosota para uso químico; productos químicos matificantes para esmaltes; productos químicos para descarburar motores; productos para blanquear grasas; fermentos para uso químico; materiales filtrantes de sustancias químicas; desgasificadores [reactivos]; productos químicos para esmerilar el vidrio; productos químicos para deslustrar el vidrio; intercambiadores de iones; productos químicos para preparar el cuero; productos químicos para impregnar el cuero; productos químicos para renovar el cuero; productos químicos para impermeabilizar el cuero; composiciones químicas de chapado metálico; sales; agentes tensioactivos; productos químicos para impermeabilizar materias textiles; productos químicos para impregnar materias textiles; productos químicos para el tratamiento de aguas residuales; catalizadores para su uso en procesos químicos; productos químicos para impermeabilizar cemento, excepto pinturas; preparados químicos para uso industrial; productos químicos de uso industrial para avivar los colores; agentes químicos para desleír el almidón

[agentes para despegar]; productos químicos para tratamiento de aguas residuales para uso industrial; catalizadores para su uso en la fabricación de productos químicos industriales; productos químicos para facilitar la aleación de metales; preparaciones químicas para su uso en la fabricación de productos cosméticos; reactivos químicos que no sean para uso médico ni veterinario; productos químicos para uso industrial y productos químicos utilizados en la fabricación de telas o textiles; productos químicos para su uso en el procesamiento de plásticos; productos químicos hidrófugos para obras de albañilería, excepto pinturas; productos químicos para uso agrícola, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas; poliuretano sin procesar; resinas de poliésteres en estado bruto; fosfatos para el tratamiento del agua potable; productos de descrudamiento; disolventes para barnices; disolventes para lacas; disolventes para pinturas; disolventes aromáticos para uso industrial y comercial; disolventes desengrasantes para su uso en procesos de fabricación; ácidos minerales; fertilizantes anorgánicos; fertilizantes inorgánicos; sales inorgánicas para uso industrial; revestimientos químicos; recubrimientos químicos para su uso en la industria alimentaria; compuestos químicos y orgánicos para su uso en la fabricación de alimentos y bebidas; antioxidantes para procesos de fabricación; preparaciones enzimáticas para la industria alimentaria; preparaciones enzimáticas para uso industrial; cultivos bacterianos para agregar a productos alimenticios; alginatos para la industria alimentaria; preparados bacteriológicos para la industria alimentaria; enzimas para la industria alimentaria; antioxidantes para su uso en la fabricación de productos alimenticios; aditivos químicos para alimentos; emulsionantes para su uso en la fabricación de alimentos; enzimas para utilizar en la fabricación de alimentos para animales de compañía; enzimas para utilizar en el procesado de subproductos alimenticios; proteína para su uso en la elaboración de alimentos; vitaminas para su uso en la fabricación de productos alimenticios; antioxidantes para su uso en la fabricación de alimentos y bebidas; lecitina para uso industrial en la fabricación de productos alimenticios; proteínas para su uso en la elaboración de comidas y bebidas; levadura para fines científicos; nutrientes de levaduras para uso industrial; levadura para su uso en la producción de biocombustibles; reactivos químicos para su uso en la identificación de la levadura empleando asimilación de azúcares; productos químicos derivados de la leche; agentes filtrantes para la industria de las bebidas; preparaciones químicas para clarificar bebidas; preparaciones químicas para su uso en la industria de los productos lácteos; enzimas para utilizar en la industria de los productos lácteos; reactivos de diagnóstico, excepto para uso médico o veterinario; cultivos, excepto para uso médico o veterinario; bactericidas, excepto para uso médico y veterinario; preparaciones de diagnóstico que no sean para uso médico ni veterinario; enzimas [que no sean para uso médico o veterinario]; adyuvantes que no sean para uso médico ni veterinario; reactivos para pruebas químicas [que no sean para uso médico o veterinario]; productos químicos de diagnóstico [que no sean para uso médico o uso veterinario]; sustancias biológicas, que no sean para uso médico o veterinario; cultivos bacteriológicos, excepto para uso médico y veterinario; preparaciones bacterianas que no sean para uso médico ni veterinario; papel reactivo que no sea para uso médico o veterinario; productos químicos que tengan propiedades antimicrobianas [excepto médicos o veterinarios]; estimulantes de crecimiento, excepto para uso médico o veterinario; productos bacterianos, excepto para uso médico o veterinario; productos químicos para su uso en análisis [que no sean médicos y veterinarios]; productos químicos para el recubrimiento de instrumentos veterinarios [excepto farmacéuticos]; productos químicos para su uso en procesos de separación [que no sean médicos o veterinarios]; productos químicos para su uso en la investigación científica [que no sean médicos o veterinarios]; reactivos analíticos [que no sean para uso médico o para fines veterinarios]; productos químicos para análisis en laboratorio que no sean de uso médico ni veterinario; reactivos químicos para uso en laboratorios, que no sean para uso médico o veterinario; reactivos para su uso en procesos biológicos [distintos de los que tienen una finalidad médica o veterinaria]; reactivos para su uso en pruebas diagnósticas [que no sean para fines médicos ni veterinarios]; reactivos químicos destinados a la ciencia, que no sean para uso médico o uso veterinario; reactivos químicos para su uso en pruebas de diagnóstico, distintos de los que sirven para uso médico o veterinario. de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE MAYO DEL 2023 No. 36,222

La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-6075
 Fecha de presentación: 2021-11-09
 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO DESARROLLO LOGISTICO AGP S.A. de C.V.
 Domicilio: Barrio Buenos Aires, trece y catorce calle, Cuarta Avenida, Edif. Estir, Puerto Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JOSE LUIS ARGUETA RAMIREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 GRUPO AGP
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le concede el uso exclusivo de la palabra "GRUPO".

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de transporte; traslado de mercancías; prestación de servicios conexos con el comercio exterior, relacionados al servicio de transporte, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 7 J. 2023

Número de Solicitud: 2022-2367
 Fecha de presentación: 2022-04-29
 Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIO SUMMA S. DE R.L.
 Domicilio: Colonia Florencia Sur, contiguo a Kinder Happy Faces, Local 2525, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JOSE RICARDO MORAZAN CERRATO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 VITACONFORT
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación "VITACONFORT" los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: MULTIVITAMÍNICO de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 7 J. 2023

Número de Solicitud: 2022-2367
 Fecha de presentación: 2022-04-29
 Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIO SUMMA S. DE R.L.
 Domicilio: Colonia Florencia Sur, contiguo a Kinder Happy Faces, Local 2525, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JOSE RICARDO MORAZAN CERRATO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 HEMOFERRÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la frase "SUPLEMENTO ALIMENTICIO LIQUIDO" como aparece en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento alimenticio líquido de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 7 J. 2023

Artes Gráficas ENAG
 Gobierno de la República

HONDURAS
 REPUBLICA DE HONDURAS

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRAFICA OFFSET	TIPOGRAFÍA	EMPASTE FINO
<ul style="list-style-type: none"> LIBROS REVISTAS AFICHES TRIFOLIOS HOJAS VOLANTES CALENDARIOS PAPEL MEMBRETADO ETIQUETAS CUADERNOS AGENDAS 	<ul style="list-style-type: none"> TALONARIOS CARNE TARJETAS DE BODA TARJETAS DE RELOJ FOLDER Y CARPETAS BOLSAS MANILA CAJAS PARA PASTEL LETRAS DE CAMBIO CARÁTULAS DE ESCRITURA TROQUELADOS 	<ul style="list-style-type: none"> LIBROS PAPELERAS ROMBOS CARPETAS SOBRES OFICINA AÉREOS BLANCOS CON VENTANILLAS BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
 enag_tegucigalpa@hotmail.com
 lasgacetahis@gmail.com
 Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699
 "Acá imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG

Número de Solicitud: 2022-6056
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 27 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: RAVAGO S.A.
 Domicilio: 76-78, Rue de Merl, L - 2146, Luxemburgo

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LENARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VIDARA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por mayor y al por menor en relación con los siguientes productos: productos químicos, polímeros, productos farmacéuticos, aditivos para alimentos, soluciones de mezcla, aditivos para piensos, premezclas de piensos, ingredientes farmacéuticos activos y excipientes, ingredientes de sabores y fragancias, productos acabados y semiacabados de plástico y/o de caucho y productos para construcción; análisis del precio de costo; gestión administrativa de servicios de venta químicos y farmacéuticos; facturación; servicios administrativos para la recepción de pedidos de venta; servicios de información comercial, en especial información comercial y asesoramiento para consumidores; servicios de intermediación comercial [conserjería]; demostración de productos; actualización y distribución de materiales publicitarios; distribución de muestras; información comercial y asesoramiento para consumidores; previsiones económicas; gestión administrativa de pedidos de compra; servicios de contabilidad, teneduría de libros y facturación; elaboración de estados de cuenta; compilación y sistematización de datos en archivos informáticos; servicios de gestión informática de archivos; estudios de mercado; investigación de mercados; valoraciones de negocios comerciales; cálculos comerciales, en especial, valoración de los siguientes productos: productos químicos, productos farmacéuticos, materias primas, productos semielaborados y productos acabados de plástico y de caucho; consultoría profesional sobre negocios comerciales; servicios de ayuda en la explotación o dirección de una empresa comercial o industrial; gestión administrativa de licencias para los productos o servicios de terceros; organización de ferias y exposiciones con fines comerciales o publicitarios; presentación de productos por cualquier medio de comunicación para la venta al menor; servicios de comparación de precios; servicios de asistencia para la comercialización de ventas al por mayor en relación con los siguientes productos: productos químicos, productos farmacéuticos, materias primas, productos acabados y semiacabados de plástico y/o de caucho y productos para construcción; servicios prestados por parte de una empresa de importación-exportación; importación y exportación en relación con los siguientes productos: productos químicos, productos farmacéuticos, semiproductos de plástico y productos semielaborados de caucho; representación comercial; servicios de gestión administrativa en relación con los siguientes ámbitos: compras y facturación para terceros; servicios de gestión administrativa, en relación con los siguientes ámbitos: logística y almacenamiento de mercancías; servicios para la autenticación de productos, en concreto servicios de una gestoría administrativa y servicios de trabajos administrativos; marketing; servicios de venta al por menor relacionados con productos para la elaboración de bebidas; servicios de venta al por mayor relacionados con productos para la elaboración de bebidas; servicios de venta al por menor relacionados con productos para la elaboración de bebidas alcohólicas; servicios de venta al por mayor relacionados con productos para la elaboración de bebidas alcohólicas; servicios de venta al por menor de productos lácteos; servicios de venta al por menor de aparatos de uso veterinario; servicio de venta al por mayor de productos veterinarios; servicios de venta al por menor de productos veterinarios; servicios de venta al por mayor de aparatos de uso veterinario; servicios de venta al por mayor de preparaciones veterinarias; servicios de venta al por mayor de preparaciones y productos veterinarios; venta minorista o mayorista de preparaciones farmacéuticas veterinarias y sanitarias, así como de suministros médicos; servicios de venta al por mayor y al por menor en relación con los siguientes productos: productos farmacéuticos y preparados para elaborar productos farmacéuticos; servicios de venta al por mayor y al por menor en relación con los siguientes productos: alimentos para animales y preparados para elaborar alimentos para animales; servicios de venta al por mayor y al por menor en relación con los siguientes productos: alimentos y bebidas para personas y preparados para elaborar alimentos y bebidas para personas; servicios de venta al por mayor y al por menor en relación con los siguientes productos: cosméticos y perfumes para personas y preparados para confeccionar cosméticos y perfumes, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-263
 Fecha de presentación: 2023-01-12
 Fecha de emisión: 2 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: SANDVIK AB.
 Domicilio: Box 510, 101 30 Stockholm, Suecia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LENARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de coleccionables digitales descargables autenticados por tokens no fungibles (NFT); servicios de tiendas minoristas con productos virtuales, principalmente, una variedad de herramientas y máquinas profesionales que abarcan todas las industrias, máquinas herramienta e insertos para trabajar metales, máquinas para trabajar metales, máquinas de gestión de inventario, robots industriales, controles electrónicos, dispositivos de cálculo, ordenadores, maquinaria de medición y publicaciones para uso en mundos virtuales en línea; servicios de tiendas minoristas con productos virtuales, principalmente, equipos de perforación, equipos de perforación subterráneos, emperradores, vehículos con batería eléctrica, cargadores subterráneos, camiones subterráneos, equipos mecánicos de corte, herramientas para rocas, perforadoras de rocas, productos de automatización de minería, herramientas y equipos para minería, herramientas para excavación de túneles y equipos para uso en mundos virtuales en línea; servicios de tiendas minoristas con productos virtuales, principalmente, piezas y accesorios para máquinas y herramientas de minería, piezas y accesorios para máquinas y herramientas de construcción, trituradoras, tamizadoras, martillos, herramientas de demolición, brazos de trituradoras, cucharones, accesorios para trituradoras, accesorios para cribadoras, placas compactadoras y obras de arte para uso en línea virtual mundos; servicios de venta al por mayor, de tiendas minoristas de distribución y de tiendas minoristas en línea relacionados con la venta de productos para uso en las industrias de tecnología de materiales, minería, tecnología de la construcción y rocas y trabajo del metal; servicios de venta minorista en línea, principalmente, suministro y explotación de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos para uso en las industrias de minería, construcción, excavación de rocas, procesamiento de rocas, tecnología de materiales y metalurgia; servicios de consultoría y asesoramiento en gestión empresarial; control de inventario; gestión de base de datos; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas; asistencia en gestión comercial e industrial; servicios de asesoramiento para la gestión empresarial; consultoría en gestión y organización, de negocios; prestación de servicios comerciales y de apoyo empresarial relacionados con la venta de productos para uso dentro de la minería, construcción, excavación de rocas, procesamiento de rocas, industrias de tecnología de materiales y metalurgia; suministro de servicios de comercio electrónico para productos para uso en la industria de minería, construcción, excavación de rocas, procesamiento de rocas, tecnología de materiales y metalurgia, principalmente, suministros y operación de un mercado en línea para compradores y vendedores de los productos mencionados; servicios de comercio electrónico, siendo servicios de gestión comercial relacionados con el comercio electrónico en las industrias antes mencionadas; servicios de pedidos en línea; administración de ventas; prestación de servicios de atención al cliente e información relacionada con productos para uso en las industrias de minería, construcción, excavación de rocas, procesamiento de rocas, tecnología de materiales y metalurgia; servicios de información, asesoramiento, apollo y consultoría en relación con lo antes mencionado, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3840
 Fecha de presentación: 2022-06-29
 Fecha de emisión: 1 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: FERRETTI S.P.A.
 Domicilio: Via Irma Bandiera 62- 47841 CATTOLICA (RN), Italia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RIVA CLASSICHE

G.-**RIVA CLASSICHE**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios educativos, principalmente dirección de clases, seminarios, conferencias y talleres en el ámbito de la vela y la navegación; servicios de clubes náuticos y de navegación, principalmente, organización de actividades náuticas y de navegación y acceso a miembros de clubes a veleros y lanchas motoras; facilitación de entrenamientos de grupos en el campo de la eficacia organizativa con actividades de formación de equipos y desarrollo de liderazgo; servicios de entretenimiento del tipo de carreras de barcos de motor y de vela; entretenimiento del tipo de carreras de yates; organización de competencias de yates; organización, preparación y dirección de carreras de barcos; organización de mítines de yates; organización de mítines de vehículos históricos; servicio de club de fans (entretenimiento), de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-646
 Fecha de presentación: 2022-02-01
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: PROEDUCA ALTUS, S.A.
 Domicilio: Calle Almansa, núm. 101, 28040 Madrid, España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

UNIR

G.-

unir LA UNIVERSIDAD
 EN INTERNET

H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la frase "LA UNIVERSIDAD EN INTERNET" presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de educación; suministro de información sobre educación en línea; servicios de formación; servicios de formación en línea; servicios educativos prestados por universidades; servicios universitarios; impartición de formación a distancia de nivel universitario; desarrollo de material educativo; divulgación de material educativo; edición de textos; publicaciones de libros; publicación electrónica de libros, revistas, publicaciones y fascículos; publicación de material educativo; servicios de bibliotecas; servicios de biblioteca electrónica; servicios de biblioteca académica en línea; organización de ferias, exposiciones, conferencias, coloquios, congresos, seminarios, simposios y talleres de formación con fines culturales o educativos; producción de grabaciones audiovisuales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6057
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 7 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: RAVAGO S.A.
 Domicilio: 76-78, Rue de Merl, L - 2146, Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****VIDARA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de transporte; envasado y almacenamiento de mercancías; almacenaje y entrega de mercancías de plástico; servicios de navegación marítima; logística; servicios de embalaje y empaquetado de mercancías; información en relación con el transporte, almacenamiento y embalaje de mercancías; transporte y depósito de productos químicos, transporte de medicamentos y almacenaje de productos farmacéuticos; recogida de productos y transporte de artículos, en particular recopilación de productos químicos y productos farmacéuticos; información en relación con los siguientes ámbitos: recogida, transporte y almacenamiento de productos, en particular recopilación, almacenamiento y transporte de productos químicos y productos farmacéuticos, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6059
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: RAVAGO S.A.
 Domicilio: 76-78, Rue de Merl, L - 2146, Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****VIDARABLEND****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Extractos de algas, para uso alimenticio; algas comestibles secas; algas preparadas para alimentación humana; aceites para uso alimenticio; grasas comestibles; aceite de linaza [comestible]; aceites aromatizados; semillas preparadas; aceite de hueso para uso alimenticio; aceites y grasas comestibles; aceites comestibles para glasear alimentos; mezclas que contienen grasa para untar; aceites comestibles para cocinar alimentos; materias grasas para elaborar grasas alimenticias; aceites comestibles derivados del pescado [excepto aceite de hígado de bacalao]; grasas animales para uso alimenticio; grasa de carne de vacuno; grasa de coco; grasas de maíz; grasas para cocinar; grasas vegetales para cocinar; grasas vegetales para uso alimenticio; margarina; sucedáneos de la margarina; aceite de palma para uso alimenticio; aceite de nuez de palma para uso alimenticio; nata artificial (sucédáneos de productos lácteos), de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2019-18867
 Fecha de presentación: 2019-05-06
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A.
 Domicilio: VIA FERNANDEZ DE CORDOBA, VISTA HERMOSA, PANAMÁ, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LIS MARIA BOCANEGRA ALEMAN
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ROYAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco y sucedáneos del tabaco; cigarrillos y puros; cigarrillos electrónicos y vaporizadores bucales para fumadores; artículos para fumadores; cerillas, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-586
 Fecha de presentación: 2022-01-28
 Fecha de emisión: 31 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: ARAJET HOLDINGS LIMITED.
 Domicilio: 87 Fairmile Lane, Cobham, KT11 2DG, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. UK00003675109 de fecha 29/07/2021 de Reino Unido.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de programas de viajero frecuente que permiten a los miembros canjear millas por puntos o premios ofrecidos por otros programas de fidelización; conducción y administración de un programa de membresía para participantes con descuentos en tarifas aéreas y servicios chárter, tarifas especializadas para tarifas aéreas y servicios chárter; programas de premios de incentivos, principalmente, promoción de la venta de billetes de avión de terceros mediante la concesión de millas de viajero frecuente, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5796
 Fecha de presentación: 2022-09-29
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: Citizen Watch Company of America, Inc. d/b/a Bulova.
 Domicilio: 350 Fifth Avenue, New York, New York 10018, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BULOVA OCULUS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Instrumentos de relojería y cronométricos; relojes, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6060
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: RAVAGO S.A.
 Domicilio: 76-78, Rue de Merl, L-2146, Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIDARABLEND

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Extractos de malta para uso alimenticio; extractos de malta usados como aromatizantes; extractos de café de malta; levadura; extractos de levadura para la alimentación humana; levadura en polvo; levadura para hacer cerveza; levadura para la elaboración de cerveza; levadura y otros agentes fermentadores; levadura para uso enológico; levadura para uso como ingrediente alimentario; granos preparados, almidones y productos fabricados con los mismos, productos para panadería y levaduras, de la clase 30.

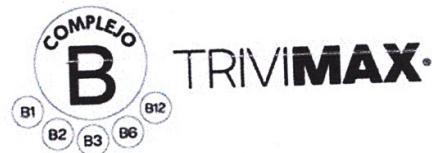
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5799
 Fecha de presentación: 2022-09-29
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: GRUPO PAILL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, abreviadamente GRUPO PAILL S.A. DE C.V.
 Domicilio: Ciudad de San Salvador, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TRIVIMAX
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Trivimax" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos vitamínicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-62
 Fecha de presentación: 2023-01-04
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MONOSIC

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-126
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (27)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GIGGLE SCAPE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca consiste de la palabra GIGGLE SCAPE de forma estilizada. La palabra GIGGLE aparece sobre la palabra SCAPE.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Esteras de actividades para crear un espacio de juego, a saber, estereras de foam para su uso en superficies de áreas de juego, de la clase 27.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-128
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GIGGLE SCAPE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca consiste de la palabra GIGGLE SCAPE de forma estilizada. La palabra GIGGLE aparece sobre la palabra SCAPE.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios minoristas de tiendas por departamento; servicios minoristas en línea de tiendas por departamento, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-255
 Fecha de presentación: 2023-01-12
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: S.C. Johnson & Son, Inc.
 Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403-2236, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ULTRACONTROL
G.-

ULTRACONTROL

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para purificar el aire; preparaciones para desinfectar el aire; preparaciones para neutralizar olores; desodorantes que no sean para uso personal; desodorizantes de habitación o ambiente; desodorizantes de alfombras; desodorizantes para textiles, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-254
 Fecha de presentación: 2023-01-12
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: S.C. Johnson & Son, Inc.
 Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403-2236, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (4)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ULTRACONTROL
G.-

ULTRACONTROL

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Velas; velas perfumadas, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-70
 Fecha de presentación: 2023-01-04
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GIZEREX****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematocidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-66
 Fecha de presentación: 2023-01-04
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ENVISTAT****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematocidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-67
 Fecha de presentación: 2023-01-04
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EUREEL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés en las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-69
 Fecha de presentación: 2023-01-04
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GIZEREX****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés en las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-29
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ELIBET****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematocidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nemátodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-23
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DOZOTEN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematocidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nemátodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-16
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 16 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AUTHELOS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés en las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-19
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AUTHENCE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematocidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nemátodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023